



AÑO CIX - N° 28.633
CORRIENTES, VIERNES, 21 de OCTUBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2
Ordenanzas Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3

Citaciones - Interior Pág: N° 4

Sección General

Licitaciones Pág: N° 9
Convocatorias Pág: N° 10
Edictos Municipales Pág: N° 101

Partidos Políticos Pág: N° 11

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 13
Avisos varios Pág: N° 19



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

Dirección General de Rentas

Resolución General Nº 235/2022

Corrientes, 17 de octubre de 2022

Visto:

Las facultades de reglamentación e implementación, que otorgan a esta Dirección el Código Fiscal y el marco de aplicación normativo, del Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones, establecido por la Resolución General Nº 165/2000, y;

Considerando:

Que, conforme al marco normativo indicado, se autoriza a esta Dirección General, en el Código Fiscal en su artículo 10º, inciso 6º a "dictar normas generales con el objeto de aplicar e interpretar este Código y leyes especiales y fijar procedimientos administrativos.", como así también, en el artículo 51º "Facúltese a la Dirección a establecer regímenes de retención, percepción y recaudación de los gravámenes establecidos en el presente Código en los casos, formas y condiciones que aquella determine."

Que, resulta necesario establecer formas y condiciones de acreditación de la situación de los sujetos pasibles del Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones, ante los Agentes de recaudación.

Que, asimismo, resulta necesario precisar la aplicación de alícuotas para el caso de sujetos no inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que, ha tomado la debida intervención el Departamento Técnico Jurídico.

Por Ello:

El Director General de Rentas

Resuelve:

ARTÍCULO Nº 1.- Sustituir el artículo 14º, de la Resolución Nº 165/2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14º: A los fines de la aplicación del presente régimen, el sujeto pasivo acreditará su situación fiscal ante el Agente de Retención o Percepción, de la siguiente manera:

-Contribuyentes inscriptos en Ingresos Brutos;

Mediante la constancia de inscripción. La falta de acreditación adicionará un cincuenta por ciento (50%) a las alícuotas establecidas en el artículo anterior.

-Sujetos exentos o que tributen a alícuota cero, regímenes especiales o de promoción;

Mediante certificado; credencial o constancia extendida por la Dirección (vigente).

-Contribuyentes indicados en el Art. 7º puntos 2, 3 y 4:

Mediante constancia de no retención y no percepción extendida por la Dirección.

El Sujeto pasivo deberá comunicar al gente cualquier modificación de sus situación fiscal

ARTICULO Nº 2.- Derogar el punto 2 del apartado A) del Artículo 13º, de la Resolución Nº 165/2000.-

ARTÍCULO Nº 3.- La presente, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO Nº 4.- Comuníquese a los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección General y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes vía correo electrónico. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Organismo en Internet. Cumplido, procédase a su archivo.

C.P. Fabian Boleas

I: 20/10 V: 22/10

Ordenanzas

<p style="text-align: center;">Municipalidad de Empedrado Ordenanza N°09/2022 Empedrado, Ctes., 19 de octubre de 2022.-</p> <p>Visto: La necesidad del llamado a Licitación Pública para la concesión de espacio físico dentro del Camping Municipal "Gerónimo Merello" con el objetivo de la explotación comercial del Parador. Y;</p> <p>Considerando: Que dicha concesión está destinada a la próxima estación estival que comprende el periodo 12 de noviembre 2022 hasta el 12 de noviembre de 2023. Que resulta necesario llamar a Licitación Pública para concesión del Parador ubicado en el predio del Camping Municipal "Gerónimo Merello". Que con esta iniciativa se busca fortalecer la zona de la costanera y planificar la zona de balnearios/playas para la provisión de servicios e infraestructura necesarios tales como: paradores, sanitarios, lugares de esparcimiento, gastronomía y actividades recreativas y deportivas relacionadas Que corresponde disponer el pertinente llamado de licitación y establecer las demás condiciones de rigor. Que la adjudicación del Parador en concesión resulta una indudable fuente de ingreso para las arcas municipales y por otro lado y teniendo en consideración las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, la Municipalidad únicamente realizará el control estricto del cumplimiento de las condiciones pactadas con los concesionarios. Que a los efectos del llamado a Licitación Pública para la concesión de espacios de lugares municipales corresponde el dictado de la Ordenanza respectiva.</p> <p>Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de Empedrado</p>	<p>(Ctes.) Ordena ARTÍCULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para la Concesión de Espacio Físico del parador ubicado dentro del Camping Municipal "Gerónimo Merello", para la explotación comercial por el término de un (1) años que comprende del 12 de noviembre de 2022 al 12 de noviembre de 2023, contados a partir de la firma del Contrato de Concesión.- ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente, en la que se establecen los montos, formas de pago, rubros y cantidades de las explotaciones comerciales a licitarse, y como Anexo II el Plano de identificación del Lote en concesión.- ARTÍCULO 3°: SE establece el precio de venta del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00).- ARTÍCULO 4°: LAS ofertas se recepcionarán en el Edificio Municipal, a partir del 11 de octubre de 2022, por Mesa de Entradas y por cada presentación se formará expediente hasta la hora 12.00, del día 28 de octubre del año en curso.- ARTÍCULO 5°: FÍJAR como fecha de Apertura de los sobres presentados para el día 31 de octubre de 2022; a la hora 12:30, dándose por notificados los oferentes de las fechas y horarios establecidos, con la compra de Pliego.- ARTÍCULO 6°: DE forma.- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EMPEDRADO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- Ledesma Dávila Paulino Diego Ramogal Marini</p>
--	--

Sección Judicial

Citaciones - Capital

<p style="text-align: center;">Expte. N° 174967/18</p> <p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N.º 2, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza por edictos a Añasco Jose Joaquin DNI N.º 1.627.144 Y/O A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sitio En Calle Gobernador Antonio B. Gallino N.º 154, ex calle Perú, de esta ciudad, individualizado como: Loe N.º 6, Manzana 6 "A" Parcela 29, B° Bañado Norte, Adrema: A1-24385-1, Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble Del Departamento: Capital al Tomo N.º 60, Folio N.º 31.401 Y 31.402, Año 1949 (en mayor extensión), Linderos: Al Norte: Parcela 5, propiedad de Carlos Claudino Barrios, AL SUR: Parcela 30, Propiedad de Cecilio Cano, Al Este: Calle Gobernador Gallino Y Al Oeste: Parcela 57/A, propiedad de Haydee Sarasua, Superficie</p>	<p>Total: 264 M2; para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Mendoza Marcela Alejandra C/ Añasco Jose Joaquin S/ (Proceso Ordinario Por Audiencias (Prescripcion Adquisitiva O Usucapion)", Expte. N° 174967/18, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Noemí Kupervaser.- Corrientes, 13 de octubre de 2022.- Dra. Mariela Noemí Kupervaser - Secretaria I:20/10 – V: 24/10</p>
--	--

Expte N° 190641/19

La Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la ciudad de Corrientes, ubicado en calle 9 de julio N° v1099, 6to piso de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jfamilia2-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3794104032, secretaria de la autorizante, cita al Sr. Juan Pablo Luciani, DNI N° 18.022.512, que dentro diez (10) días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Flomenboin Curi Juana María C/ Luciani Juan Pablo S/Autorización" Exp 190641/19. El auto que así lo dispone en su parte pertinente dice: "N° 177121 Corrientes, 03 de Junio de 2022.- ... ||.-En consecuencia, atento constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 140; 141 y 142 del CPFNyA de la Provincia de Corrientes, cítese al Sr. Juan Pablo Luciani, D.N.I. N°18.022.512 por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, por el término de dos (02) días, para que dentro de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Dra. Maria Mercedes Sosa Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 Corrientes (Firmado Electrónicamente Corrientes, 13 de julio de 2022.-

Dra Cecilia Cantero Filip - Secretaria
I: 21/10 - V: 24/10

Expte. N° 205151/20

El Sr. juez en lo Civil y Comercial N° 12, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a Adriano Villanueva, D. N. I. N° 1.643.391 Y/O Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sitio En Calle Alejo Rueda S/N, 4ta. Sección Rural, Riachuelo, Corrientes (Ruta Provincial N° 3)

individualizado como ADREMA: A1-140566-1, Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble al tomo 100 folio N° 41313, AÑO 1947 del departamento Capital. Que según plano de mensura N° 27518-U consta de una Superficie Total: 2.443,39M2 siendo LINDEROS: AL NORTE: Avenida Alejo Rueda (ripio) Ruta Provincial N° 3, AL SUR: Domingo González, AL ESTE: María M. Villanueva (poseedora) Y AL OESTE: Clara M. Arrieta, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Machuca, Juan Carlos C/ Adriano Villanueva S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapión" Expte. N° 205151/20, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de julio N° 1099, piso 6°, de la ciudad de Corrientes, Secretaria N° 25 a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli.- Corrientes, 14/10/2022.-

Graciela E. Checenelli – secretaria
I: 21/10 – V: 24/10

Expte. N° 86048/12

La Dra. Nora G. Chaves Caballero Juez de Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia, N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de los Tribunales de la Provincia de Corrientes, cita al Sr. Juan Carlos Pace, DNI.N° 4.608.578, a que en el plazo de Cinco Días Hábiles contados desde la última publicación, comparezca a constituir domicilio y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de dictar sentencia. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario que considere de mayor circulación en la zona. Cuyo juicio de divorcio ha sido declarado abierto en el expediente caratulado: "López Nury Etelvina C/ Pace Juan Carlos S/Divorcio Vincular" Expte. N. 86048/12". Corrientes, 3 de Octubre de 2022.

Dra. Nora G. Chaves Caballero – Juez
I: 21/10 – V: 24/10

Citaciones - Interior**Expte N° PXL 22617/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Juan Oscar Romero, D.N.I. N° 29.387.029 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 478: En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los _11_ días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N°

1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 22617/18, caratulada: "ROMERO JUAN OSCAR P/ SUP. DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, DESOBEDIENCIA JUDICIAL E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y AMENAZAS SIMPLES P. LIBRES", del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, y para resolver la situación legal de Juan Oscar Romero, D.N.I. N° 29.387.029... Y CONSIDERANDO:... **FALLO:**!) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado Juan Oscar Romero, por los delitos de Amenazas Simples y Desobediencia Judicial, punidos en los artículos 149 bis,

primer párrafo, primer supuesto y artículo 239 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. II) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de Juan Oscar Romero, DNI N° 29.387.029, en el presente expediente PXL 22617/18 en relación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y penado por el art. 1 de la Ley 13.944, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1 y 575 del Código Procesal. II) Notifíquese, regístrese y comuníquese... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _11 de octubre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria
I: 17/10 V: 21/10

Expte N° PXL 22977/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Chamorro, Ezequiel Alberto, DNI N° 43.206.084 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 473 __: En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los _06_ días del mes de Octubre de 2022, el Señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad, en esta causa: PXL 22977/18, caratulada "AGUIRRE NADIA YAQUELIN DCIA. SUP. ROBO P. LIBRES", ... I). Situación procesal de Ezequiel Alberto Chamorro: ... FALLO: 1º) SOBRESEER por inimputabilidad en razón de su edad a Chamorro, Ezequiel Alberto, DNI N° 43.206.084, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 22.278 y el artículo 336, inciso 3º del Código Procesal Penal, sin imposición de costas, lo que se le hará saber. 2º) Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __06__ de octubre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria
I: 17/10 V: 21/10

Expte N° PXL 26879/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta

Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Osvaldo Gabriel Suarez, D.N.I. N° 42.098.550 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 475 __: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día _06__ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26879/20, caratulada: "SUAREZ OSVALDO GABRIEL P/SUP. AMENAZAS Y LESIONES LEVES. P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Osvaldo Gabriel Suarez, D.N.I. N° 42.098.550, demás circunstancias personales en autos, que encuadra en la figura de Amenazas simples, punida y penada por el Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, y LESIONES LEVES prevista en el artículo 89 ambas del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal actualizado en el domicilio de la víctima Silvina Vanesa Almeida, D.N.I. N° 33.864.145, sito en 12 de septiembre s/n (ref. detrás del cementerio de la Santa Cruz, el muro del cementerio da con el fondo de mi casa), de esta ciudad. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiése y oportunamente, archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __06__ de octubre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria
I: 17/10 V: 21/10

Expte. N° PXL 27239/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Santiago Márquez, DNI N° 10.957.709 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: ""SENTENCIA N°474 __: En la ciudad de Paso de los

Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día _06___ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27239/20, caratulada: "MEDINA JOSEFA ADRIANA DCIA. SUP. INFRACCION A LA LEY 14346. P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Santiago Márquez, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _06___ de octubre de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria
I: 17/10 V: 21/10

Expte. PXG 29879/18

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción N° 3 y Correccional de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dr. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, en autos: "LEDESMA RAMIRO IGNACIO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. - GOYA" Expte. PXG 29879/18, en trámite ante el citado Tribunal, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. RICARDO ANIBAL FERRARA, se ha dispuesto notificar por Edictos, a LEDESMA RAMIRO IGNACIO la resolución dictada en autos, la que transcrita en su parte pertinente dice: "Goya, Ctes., 13 de Octubre de 2.022... RESUELVO: 1°) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía de LEDESMA RAMIRO IGNACIO, DNI N° 33.768.585, sin apodo, de 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión: changarín, de nacionalidad argentina, nacido en Goya (Ctes.), el día 26 de abril de 1.998, con domicilio conocido en Barrio Devoto Manzana "E" casa N° 21 de Goya (Ctes.) (casa del hijo Raúl Zampallone), instruido, que es hijo de RAUL ANTONIO LEDESMA, y de RAMONA ELENA GOMEZ, cesando en consecuencia la orden de detención que pesaba en su contra.- 2°) C Ú M P L A S E p o r Secretaría con el acto procesal de notificación de procesamiento que se hallaba pendiente a la fecha.- 3°) ... 4°... Fdo. Dr. Darío Alejandro Ortiz; Juez. Ante Mí: Dr. Ricardo Aníbal Ferrara; Secretario."

GOYA, CTES. 13 de Octubre de 2.022.- Secretaría N° 6.-

Dr. Ricardo Aníbal Ferrara. Secretario
I: 17/10 V: 21/10

Expte N° PXC 5778/14

Por disposición de S. Sa. el Señor Presidente del Tribunal

Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes), **Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO** en la causa caratulada: **"MEZA RAMON ARGENTINO P/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO POR LA CONDUCCION IMPRUDENTE Y ANTIRREGLAMENTARIA DE VEHICULO AUTOMOTOR - CURUZU CUATIA", Expte. PXC 5778/14**, se cita y emplaza al ciudadano: **JOSE ANGEL PERALTA, D.N.I. N° 12.983.260**, argentino, instruido, clase 1959, domiciliado en calle 11 de septiembre, número 1945, Barrio Alberdi, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. A fin de que tome conocimiento del contenido del Decreto N° 1904/17 de fecha 12 de julio 2017, que DICE: "N° 1904/17. Mercedes (Ctes.), 12 de julio 2017. Estando firme y consentida la Sentencia N° 44/16, obrante a fs. 223/234, cúmplase con lo dispuesto en el Punto II de la misma y CONVIERTASE EN DEFINITIVA la entrega de una camioneta Pick Up marca Ford, Modelo Ranger DC4X2 XL PLUS 3.0 D, Dominio colocado LEZ 118, de color blanca, chasis N° 8AFDR12P2CJ017008y N° de motor N° L1A037887, al Sr. PERALTA JOSE ANGEL (fs. 27), bajo acta de estilo. Oficiese y notifíquese." Fdo. Dr. RAUL ADOLFO SILVERO – Presidente Subrogante- y DRA. MARIA MARTA CORREA, Secretaria del T.O.P. de Mercedes"-
Secretaria, 14 de Octubre de 2022.-

Dra. Roxana Mónica Ramírez. Secretaria Relatora
I: 17/10 V: 21/10

Expte N° PXL 22662/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 22662/18, caratulada: "BENITEZ MARTIRES P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES", se notifica a MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos y cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 461. En esta ciudad de Paso de los Libres,...., a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veintidós... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de AMENAZAS, punida y penada por el Art. 149 Bis, 1° párrafo, 1° Supuesto, del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiese y oportunamente, archívese.- ... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición) - Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 11 de octubre de 2022.-

Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria
I: 19/10 V: 26/10

Expte. N° PXL 25105/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 396. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 09 del mes de agosto de dos mil veintidós, FALLO: 1°).- SOBRESER libre y definitivamente a ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 352 de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), demás datos filiatorios y de identidad personal se ignoran; en orden a los delitos que recae bajo las previsiones establecidas en el artículo 120, 1° párrafo, 1° supuesto (Estupro), en relación al 3° párrafo del artículo 119 (acceso carnal), ambos del Código Penal; y 336, inciso 1° del Código Procesal Penal) sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense, notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 13 de octubre de 2022.-

Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria
I: 19/10 V:26/10

Expte. N° PXL 27653/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.841.700, nacido el 04 julio de 1990, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 424. Paso de los Libres, 31 de agosto de 2022. FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.814.700, demás circunstancias personales en autos, que encuadra en las figuras de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO, punida y penada por el Art. 89 y 92 en función del artículo 80 incisos 1° y 11 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición

de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal actualizado en el domicilio de la víctima MARIA BELEN SALINAS, D.N.I. N° 44.197.185, sito en barrio Santa Bárbara, Chacra 216, de esta ciudad. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 13.....de octubre de 2022.-

Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria
I: 19/10 V:26/10

Expte N° PXC 9303/17

Por disposición de S. Sa. el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes), Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO en la causa caratulada: "RAMIREZ ANTONIO CELESTINO P/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR - SAUCE" , Expte. PXC 9303/17, se cita y emplaza al ciudadano: ANTONIO CELESTINO RAMIREZ, D.N.I. N° 34.238.367, argentino, casado, pastor evangélico, instruido, nacido en Santo Tomé (Ctes.), nacido el 22 de mayo de 1968, domiciliado en Chacra 144 de Santo Tomé (Ctes.).

A fin de que tome conocimiento del contenido del Decreto N° 1116/22 de fecha 14 de octubre de 2022, que DICE: "N° 1116/22. Mercedes (Ctes.), 14 de octubre de 2022. Atento al tiempo transcurrido, no obrando constancias del diligenciamiento del Oficio N° 1180/22; y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a fin de que por medio de EDICTO se sirva notificar a ANTONIO CELESTINO RAMIREZ D.N.I. N° 20.087.723, el contenido de la Sentencia N° 66/22 de fecha 06 de septiembre de 2022, Pto. IV, que dispuso: convertir en definitiva la entrega de un vehículo automotor marca Chevrolet Meriva GL 1.8, sedan, 5 puertas, Dominio GXH-227, solicitándose la remisión de un ejemplar en que se publica el mismo. Notifíquese." Fdo. Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO - Presidente Subrogante- y ROXANA MONICA RAMIREZ, Secretaria del T.O.P. de Mercedes"-

Secretaría, 17 de octubre de 2022.-

Dra. Roxana Monica Ramirez. Secretaria Relatora
I: 19/10 V:26/10

Expte N° PXL 26109/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr.

GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a José González, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 485 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los17..... días del mes de octubre de 2022, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa de cita precedente PXL 26109/19, caratulada: "GONZALEZ JOSE Y OTROS P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a José González, ignorándose último domicilio del mismo, y Enzo Norberto Suarez, en cuanto a los delitos de Amenazas Simples, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, y oportunamente Archívese. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 17 de octubre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria
I: 20/10 V:27/10

Expte. N° PXL 27651/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Jorge Daniel Figueredo de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 484 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día _17___ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27651/20, caratulada: "FIGUEIREDO JORGE DANIEL P/SUP. LESIONES LEVES-P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Jorge Daniel Figueredo, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al

principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _17___ de octubre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria
I: 20/10 V:27/10

Expte N° QXP 7827/21

El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, Juez, ubicado en calle San Martín N° 736 de la ciudad de Esquina; correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-466001, en las actuaciones "Dumad S.A. C/ Sucesores De Isidora Casco De Cafferatta S/ Usucapión", Expediente N° QXP 7827/21, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Esquina, Paraje "Malezal", Provincia de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, al Tomo N° 60, Folio Real Matrícula N° 1397, Año 1943, del Departamento Esquina, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema G1-439-3, con las siguientes medidas: Frente: 831,85 metros, contrafrente 821,79 metros, Fondo 1200,82 metros, contrafondo 1206,05 metros, lo que hace una superficie total de 99ha, 49a, 91ca cuyos linderos son: al Norte con la fracción que le corresponde a Dumad S.A., al Oeste con la propiedad de Dumad S.A. y propiedad de Gerónimo Silva, al Sur con la propiedad de Dumad S.A. (antes Apduch) y al Este con la propiedad de San Felipe S.A. (Manantiales S.A.), todo conforme al Plano de Mensura N° 4355-K, a presentarse en la causa: Dumad S.A. C/ Sucesores De Isidora Casco De Cafferatta S/ Usucapión. Expte. N° 7827/21, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 4659 de fecha 27 de Abril de 2022, cuya parte pertinente se transcribe: "Proveyendo demanda Agréguese la totalidad de las tasas judiciales acreditadas y documental acreditada, corresponde dar curso a la presente demanda: 1) ... 2) ... 3) Citar y emplazar por edictos a quienes se consideren con derechos, por el término de ley en el Boletín Oficial, un diario de difusión en el medio y tablero del Juzgado, bajo apercebimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes... Notifíquese."-

Esquina, 14 de Junio de 2022

Dra. Liliana C. Tixe de Olivetti – secretaria
I: 21/10 – V: 21/10

Expte N° GXP 37001/19

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Juez Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria N° 5, Cita Y Emplaza por Veinte días a Myrian Ruth De Pereira Rego De Tressens Y/O Quienes Se Crean Con Derechos, respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 224, (Parc. N° 22 y 23 s/cat) del Municipio de Goya, Partida Inmobiliaria I1-

33757- Plano de Mensura N° 11561-N, formado por dos parcelas en una superficie total de 1098,92.- m2; Parcela 22 (lote 8) inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al Folio Matrícula N° 13035, constante de 10.- mts. de frente por 51.- mts. de fondo, iguales contrafrente y contrafondo, superficie de 509,490.- m2. Linderos Norte: Lote N° 1, Sur: que es su frente de la calle Juan B Cabral, Este: Lote N° 7 y 2, Oeste: Lote N° 9 y Parcela 23 (lote 9) inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al Folio Matrícula N° 13036 constante de 10.- mts. de frente por 61.- mts. de fondo, iguales contrafrente y contrafondo, superficie de 609.390.- m2.

Linderos Norte: propiedad de Dora Álvarez Colodrero de Felce, Sur: que es el frente de la calle Juan B Cabral, Este: Lote N° 1 y 8, Oeste: Lote N° 10; todo según plano de mensura, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, en autos: "Correa Oscar Alfredo C/ Myrian Ruth De Pereira Rego De Tressens Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva - Ordinario Por Audiencias", Expediente N° GXP 37001/19.- Conste.- Goya (Corrientes), 12 de septiembre de 2022.-
Josefina Reboratti – secretaria
I: 21/10 – V: 24/10

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Licitación Pública N° 19-2022

Objeto: Construcción Escuela N°508 "Gendarmería Nacional" – Cnia. J.E. Martínez – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 94.954.373,06

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 9:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 20-2022

Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°670 – Parada Pucheta – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$61.773.705,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 21-2022

Objeto: Construcción Escuela N°55 – Paso Florentin –

Departamento General Paz - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$65.836.945,75

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 11:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 22-2022

Objeto: Construcción JIN N°28 en Escuela N°72 – Tatacua – Departamento Concepción - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 61.562.647,88

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 09:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 23-2022

Objeto: Construcción Playon Deportivo en Ext. Aulica del Colegio Frondizi en Esc. N°668 – Ombucito – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$16.005.643,84

<p>Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación I: 18/10 V: 31/10</p> <p style="text-align: center;">Licitación Publica N° 24-2022</p> <p>Objeto: Construcción de Playon Deportivo en Colegio</p>	<p>Secundario Maipú – Yapeyu – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$15.822.830,71 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación I: 18/10 V: 31/10</p>
---	---

Convocatorias

<p style="text-align: center;">ASOCIACIÓN COOPERADORA INSTITUTO SUPERIOR JOSEFINA CONTE</p> <p>Convocase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 2022 en la sede del Instituto Superior Josefina Contte sito en la calle Carlos Pellegrini N°702, a las 18,30 hs. a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2021. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. <p>Mirta Beatriz Miranda, Secretaria.- Diana Cecilia Mabel Andrés, Tesorera.- I: 19/10 – V: 21/10.-</p> <p style="text-align: center;">SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ</p> <p>Convocase a los señores socios de SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 29 de octubre de 2022 a las 9.30 hs horas en local feria, sito en Avda. Juan Branchi de esta localidad a efecto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura de la nómina de socios, que se encuentran en condiciones de participar con voz y voto en la ASAMBLEA. (art. 8 Inc. "C" de los Estatutos Sociales).- 2) Designación por parte de la ASAMBLEA de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la misma.- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y del Cuadro demostrativo de ingresos y egresos del periodo comprendido entre 01-07-2021 al 30-06-2022. 4) Designación de DOS socios para aprobar y firmar el acta de ASAMBLEA. – <p>Fernando Gianelli Presidente.-</p>	<p>Viviana Pedotti, Secretaria.- I: 19/10 – V: 25/10.-</p> <p style="text-align: center;">Mutual del Personal del Agua y la Energía Mat.24 Corrientes (MUPAYE)</p> <p>Conforme a lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva de la MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA MAT.24 CORRIENTES (MUPAYE), convoca a los señores asociados activos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - presencial - artículos 22 inc. c); f) y o); 38°); 39°); 40°) 41°) y 42°)- a celebrarse el día lunes 28 de noviembre de 2022 a las 18hs, en el domicilio de calle San Lorenzo 564, de la ciudad capital de Corrientes (Prov. de Corrientes), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Ejercicio Contable; Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondientes a los ejercicios económico periodo 01/07/2019 al 30/06/2020 y 01/07/2021 al 30/06/2022.- 3) Lectura y consideración presupuesto, arreglo de la fachada y arreglo de la vereda sede central –calle San Lorenzo 564. 4) Lectura, consideración para su aprobación del convenio de reciprocidad celebrado entre la Mutual del Personal del Agua y la Energía Corrientes, matrícula N°24 -Corrientes y, la Asociación Mutual de Delegados Personal y Médicos del Sindicato de la actividad privada, matrícula nacional N° 2864 (artículo 22 inc. o).- 5) Lectura y consideración para su aprobación del convenio con – OSMEDICA - la Obra Social de los Médicos N°: 1-2690-8 (artículo 22 inc. o).- 6) Poner a consideración el tratamiento de altas como asociados de los empleados de la Mutual del Personal del Agua y la Energía. <p>Dr. Alberto Salvador Pischedda, Presidente.- Héctor Daniel Gómez, Secretario.- I: 20/10 – V: 24/10.-</p>
--	---

A.C. Ma. C.R.E	<p>suscribir acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario consideración y aprobación del balance general y memoria del Directorio por ejercicios finalizados 2020-2021</p> <p>Renovación total de la Comisión Directiva</p> <p>Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas</p> <p>Alegre Jose Feliz I: 21/10 – V: 25/10</p>
<p>La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en domicilio cito en Barrio 47 Viviendas casa N° 5 Inmaculada Concepción (San Cosme) el día 3 de Noviembre 2022 hora 19 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:</p> <p>Designación de dos asociados para confeccionar y</p>	

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque	Municipalidad de San Roque
<p>La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de Diez (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 13 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 3613-C consta de: A-B: 16,14 mts; B-C: 49,92 mts; C-D: 10,90 mts; D-E: 16,32 mts; E-F: 0,44 mts; F-A: 32,55 mts- Superficie total de 654,34 mts², Linderos: Noreste: Adela Aquino (Pos.). Sureste: Antonia Maidana (Pos.); Pedro Vera. Suroeste: Anulfo Sanchez (Pos.). Noroeste: Calle Cnel. Romero (Tierra). Adrema V3-3050-1</p> <p>En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -</p> <p>San Roque, Ctes., 29 de abril de 2022.-</p> <p>Raúl Eduardo Hadad – Intendente. Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat. I: 21/10 – V: 21/10</p>	<p>La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 100 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 4042-C consta de: A-B: 11.05 mts; B-C: 14.09 mts; C-D: 26.25 mts; D-E: 35.00 mts; E-A: 21.33 mts;- Superficie total de 671.74 mts², Linderos: Norte: Sosa Faustino (Pos). Este: Sosa Silvina Lujan (Pos). Sur: Acceso a San Roque (tierra). Oeste: Av. Circunvalación (Tierra). Adrema V3-3335-1</p> <p>En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -</p> <p>San Roque, Ctes., 20 de mayo de 2022.-</p> <p>Raúl Eduardo Hadad – Intendente. Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat. I: 21/10 – V: 21/10</p>

Partidos Políticos

Coalición Cívica–Ari - Distrito Corrientes Acta de la Junta de Gobierno Provincial	<p>Que, en fecha 07 de Octubre de 2022, por Acta N° 3 de la Junta Electoral, se ha procedido a oficializar a los candidatos de la lista interna antes enunciada, y que en virtud de la presentación de una única lista y su posterior oficialización, no correspondía la realización del Acto Electoral, según lo establecido por el art. 81 de la Carta Orgánica Partidaria.</p> <p>Que, atento a los motivos expuestos, esta junta electoral procede a reconocer los resultados de las elecciones internas partidarias.</p> <p>Que, en segundo término y también dando cumplimiento a los preceptos de la Carta Orgánica, y en virtud de resultar próximo el vencimiento de mandato de los miembros de los órganos partidarios, es necesario avanzar en la confección de un nuevo cronograma electoral a fin de elegir a las nuevas autoridades partidarias.</p> <p>Que es función de esta Junta de Gobierno, tal como lo determina el art. 30 inc. J) de la Carta Orgánica “Convocar a elecciones internas partidarias para la elección de candidatos partidarios”</p> <p>Que dicha convocatoria deberá efectuarse según Cronograma Electoral, que deberá publicarse en el</p>
<p>En la Ciudad de Corrientes, a los 17 días del mes de Octubre de 2022, a las 20:00 hs. se reúne la Junta de Gobierno Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria – Distrito Corrientes y CONSIDERANDO:</p> <p>Que, habiéndolo constatado el quórum necesario para sesionar, y dando cumplimiento a las funciones que atañen a este órgano, se constituye la Junta de Gobierno de la CC-ARI.</p> <p>Que, en primer lugar y en virtud de la convocatoria a elecciones internas partidarias para delegados al Congreso Federal hecha para el día 17 de octubre de 2022, y habiéndolo recibido por parte de la Junta Electoral del Partido las constancias referentes al desarrollo del cronograma electoral, corresponde abocarse al tratamiento de lo resuelto por la misma.</p> <p>Que, según consta en el Acta Nro. 2, de la Junta Electoral, se han recibido de cara a las elecciones internas, una sola lista de candidatos a delegados al Congreso Federal de la Coalición Cívica – ARI.</p>	

Boletín Oficial, por diferentes medios a los afiliados partidarios, y luego notificar de la misma al Juzgado Federal con competencia electoral.

Que esta Junta de Gobierno considera oportuno realizar la convocatoria a elecciones internas partidarias con plazos abreviados, en virtud de lo establecido por el artículo 76 último párrafo de la Carta Orgánica, con la firma de los miembros de la mesa Directiva Provincial e integrantes también de esta Junta de Gobierno Provincial.

Que, atento a las cuestiones expuestas, esta junta procede a dar tratamiento a las mismas.

Y RESUELVE:

1- a- Reconocer lo actuado por la Junta Electoral Partidaria, y lo resuelto por la misma en el marco de las Elecciones Internas Partidarias de **Delegados al Congreso Federal de la Cc Ari** convocadas para el 17 de Octubre de 2022.-

b- Declarar como autoridades electas del Partido, con mandato de 2022-2024, a las enunciadas en el ANEXO I del presente Acta.

2- a) Convocar a Elección Interna Partidaria para el día **13 de noviembre del 2022** del presente año, en el horario **de 9hs a 17hs**, a fin de elegir:

1- En el ámbito provincial miembros de la Junta de Gobierno Provincial (9 titulares y 4 suplentes)

2- En el ámbito municipal: Miembros a la Mesa Directiva Municipal en los municipios de:

Corrientes capital: (5 titulares y 3 suplentes)

Goya (5 titulares y 3 suplentes)

San Luis del Palmar (5 titulares y 3 suplentes)

Lavalle (5 titulares y 3 suplentes)

Curuzú Cuatiá (5 titulares y 3 suplentes)

Itati (5 titulares y 3 suplentes)

Santa Ana (5 titulares y 3 suplentes)

Santo Tomé (5 titulares y 3 suplentes)

San Roque (5 titulares y 3 suplentes)

Saladas (5 titulares y 3 suplentes)

Monte Caseros (5 titulares y 3 suplentes)

Perurgorría (5 titulares y 3 suplentes)

Mburucuya (5 titulares y 3 suplentes)

b) Aprobar a los fines de la elección de autoridades, el **Cronograma Electoral** que se adjunta al presente como **Anexo II**, y notificar del mismo al Juzgado Federal con competencia electoral, y a los miembros de la Junta Electoral Partidaria.

c) Designar a los Apoderados Partidarios como encargados de la notificación fehaciente de la presente acta y publicación del cronograma electoral en el boletín oficial.

No siendo para más y siendo las 21 hs. se da por finalizado el acto aprobando las resoluciones consideradas y firmando al pie de la presente los miembros de esta Junta de Gobierno Provincial en prueba de conformidad.

**ANEXO I
AUTORIDADES ELECTAS**

Delegados al Congreso Federal 2022-2024		
Titulares		
1°	Alfredo Fabián Nieves	33.869.333
2°	Gabriela Alejandra Gauna	33.214.522
3°	Hugo Ricardo Calvano	32.992.939
4°	Rocío Dayana Benítez Lagraña	38.236.220
5°	Eduardo Osuna	24.676.327
6°	Andrea Liliana Gómez	34.446.295
7°	Nicolás Augusto Podestá	34.298.004
8°	Sandra Beatriz Olivera	33.853.481
9°	Jorge Luis Zorzoli	14.028.945
10°	María del Lujan Cardozo Maciel	36.468.978
11°	Nestor Sebastian Calvano	33.948.843
12°	María Cruz Silvero	37.428.861

Suplentes		
1º	Cristian Ivan Ramirez	32.524.912
2º	María Estela Ayala	31.209.213
3º	Ariel Avalos	32.941.294
4º	Romina Marina Gómez Sierra	35.115.953
5º	Tomás Benjamín De la Vega	39.196.463
6º	Romina Roxana Speroni	38.317.617
7º	Fernando Damian Rodriguez	34.519.154
8º	Paloma Gonzalez Lovato	37.886.901
9º	Barbara Andrea Petrini	39.187.414
10º	Victor Alejandro Bojorque	25.916.523

ANEXO II

Cronograma Elecciones Internas Partidarias del 13 de noviembre de Coalición Cívica –ARI – Distrito Corrientes
17/10/2022: Convocatoria a elecciones para elegir miembros de la Junta de Gobierno Provincial y de las Mesas Directivas Municipales.

20/10/2022: Constitución de la Junta Electoral Partidaria. Designación de su sede y horarios de atención a los efectos de la Elección.

21/10/2022: Exhibición del padrón, en la sede partidaria y entrega de los formularios para la presentación de las listas de Candidatos.

27/10/2022: Último plazo para presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral.

28/10/2022: Exhibición de listas en la sede de la Junta Electoral, en calle Buenos Aires 460, de la Ciudad de Corrientes Capital.

31/10/2022: Último plazo para realizar impugnaciones a las listas y candidaturas.

03/11/2022: Último plazo para contestar traslado de impugnaciones y observaciones efectuadas.

07/11/2022: Último plazo para que la Junta Electoral ad hoc se pronuncie sobre la oficialización de las listas presentadas.

13/11/2022: Celebración de elecciones para elegir miembros de la Junta de Gobierno Provincial y de las Mesas Directivas Municipales.

Partido Coalición Cívica - ARI

I: 20/10 V: 24/10

Sección Comercial*Testimonios***Centro de Computación Medica del Nordeste S.A**

Se hace saber que la firma Centro De Computación Medica Del Nordeste S.A, CUIT 30-58566754-0. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N 2655, Fº 83 y

vuelto, Lº XXI de Sociedades Comerciales de Sociedades Comerciales del 14 de mayo de 1980, por Acta de Asamblea de fecha 17 de Mayo de 2022, convocada por el Directorio 7 de marzo de 2022, designó por un nuevo período de tres años el siguiente Directorio. Presidente:

Walter Nigri, D.N.I. Nº 7.593.032; Vicepresidente: Romilio Pablo Monzón, D.N.I. Nº 8.013.190; Director Titular: Ana Edelmira Leconte, D.N.I. Nº 1.723.107 y Director Suplente. Gonzalo Arregín, D.N.I. Nº 33.792.394

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2055-22 Caratulado CENTRO DE COMPUTACION MEDICA DEL NORDESTE S.A S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 21/10 – V: 21/10

BFL S.R.L

Datos De Los Socios: Julio Fabrizio Rojas Simonetto, DNI. Nº 37.594.596, nacido el 23 de septiembre de 1993, soltero, domiciliado en calle Junín número 2084, Brenda Rojas Simonetto, DNI. Nº 38.871.103, nacida el 19 de marzo de 1995, soltera, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen número 2077, ambos de esta ciudad, argentinos nativos.-

Datos De La Sociedad: "BFL" S.R.L., CUIL/T 30-71607423-0, con domicilio legal en calle Las Piedras número 1.537 de esta ciudad; lo que acredita con: a) Contrato Social Constitutivo, Instrumento privado del 16 de abril de 2018 e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo Nº 1154, Fº 1154, Libro VII, Tomo I, de fecha 23 de mayo de 2018 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-

Orden Del Día: 1) Renuncia de Socio Gerente;

2) Designación de Socio Gerente.

La señorita Brenda Rojas Simonetto, DNI. Nº 38.871.103, renuncia a la Gerencia de la Sociedad y la misma estará a cargo de Julio Fabrizio Rojas Simonetto, DNI. Nº 37.594.596. El Socio Gerente tendrá un mandato de tres (3) ejercicios.

Lugar Y Fecha De Designación: Corrientes el 31 de enero de 2022, Acta de Asamblea numero 4.-

Lugar Y Fecha: Corrientes, 22 de Julio de 2022.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2429-22 Caratulado BFL S.R.L S/Insc. De Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 21/10 – V: 21/10

GRIAL S.R.L

"GRIAL S.R.L." Sede Social: Calle Catamarca Nº 663, Bella Vista, Provincia de Corrientes, Argentina. Plazo: 99 años. Contrato Privado de fecha 16/06/22 con firmas certificadas por la Esc. Gómez Gerardo Norberto T.R.N. Nº 369. Socios: Rial Pablo Dario, nacido el día 29 de julio de 1971, de 50 años de edad, D.N.I. Nº 22.337.588, CUIT 20-22337588-0, de profesión Farmacéutico, de estado civil casado, con domicilio en calle Corrientes Nº 604 de la ciudad de Bella Vista, Ctes, y Grigolatto Mariana Vanesa, nacida el 3 de agosto de 1980, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 27.995.456, CUIT Nº 23-27995456-4 Farmacéutica, de estado civil casada con domicilio en calle Santiago del Estero 835 de la ciudad de Bella Vista, Ctes. Objeto. - La

Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550 las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado y desarrollo de productos de laboratorio para uso humano o veterinario, de droguería y especialidades medicinales, químicas, quirúrgicas, protésicas, instrumentales, descartables, insumos y consumibles, productos alimenticios, elementos e instrumentos de uso hospitalario, anticuerpos, reactivos de diagnóstico e investigación científica, biogenética, molecular, proteica, microbiológica, monoclonal, tecnología informática, equipamientos médicos, veterinarios, odontológicos y bioquímicos, cosmética, bioquímica en general y productos médicos en todas sus clasificaciones, sus envases y sus derivados. B) Comerciales: mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos anteriormente enunciados, de elaboración propia o de terceros, importados o nacionales, más productos de diagnóstico e investigación de uso "in-vitro" y productos agroquímicos, farmacológicos, veterinarios, odontológicos, tecnológicos y alimenticios. Importación y exportación. Actuando como importador o exportador de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria a manufacturada. C) Servicios: asesoramiento profesional para instalación, operación, gestión, administración, capacitación, reparación y optimización a instituciones del ámbito de la salud, educación, industrial, cultural y comercial, de dependencia pública, privada o mixta. Todas las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. D) Mandatos: Actuar y realizar servicios por cuenta y orden mediante representaciones y mandatos referidos a la actividad anteriormente descripta. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones, actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativas, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Podrá igualmente solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales, como así también de estados extranjeros, todo tipo de privilegios y de concesión que tenga por fin facilitar o proteger los negocios sociales; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación, concurso de precios, convenir con personas físicas o jurídica o grupos de personas la unión de intereses o cooperación. Podrá también contratar o vincularse con los Bancos Nacionales, Provinciales, Regionales, Municipales, Privados y de Capital Mixto, creados o a crearse en el futuro, con el fin de realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad, siempre que se vincule a los fines de la misma. - A tales efectos la persona jurídica goza de plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluyendo

la compraventa y / o locación de inmuebles, y constitución de hipotecas, realizando todo tipo de operaciones que se relacionen con su objeto social ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados al efecto. Capital - Suscripción - Integración. - El Capital Social es de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) dividido en Seiscientas Cuotas Sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000,00) cada una, otorgando derecho a Un Voto; que los socios Suscriben e Integran; en la siguiente proporción: a) Grigolato Mariana Vanesa, Quinientos Setenta (570) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, haciendo un total de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$570.000,00-) b) Rial Pablo Dario, Treinta (30.-) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00-) de valor nominal cada una, haciendo un total de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00-) La suscripción del Capital Social se realizará en efectivo en su totalidad. En este acto los Socios integran el veinticinco por ciento (25%) del mismo, debiendo completarse el resto en un plazo no mayor de dos (2) años, contando a partir del día de la inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas. Se designa como Gerentes a la socia: Grigolato Mariana Vanesa quien manifiesta expresamente que acepta el cargo para el que fue propuesto, por el término de 3 años.. Ejercicio social: cierra el día 31/12 de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-233422 Caratulado GRIAL S.R.L S/Insc. De Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-08-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:21/10 – V:21/10

RODAHNS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-08-2022 1.- CESAR JAVIER, KELM, 44 años, casado/a,, COMERCIANTE, calle ISLA WERKNER, nro. 440, piso -, depto. -, Oberá, provincia Misiones, DNI 26851639, CUIT 20268516396; KELM, ALFREDO DANIEL, 41 años, casado/a, , comerciante, calle BARRIO LOS OLMOS MZ13 CASA, nro. 2, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 28818420, CUIT 20288184209; y 1. 2.- "RODAHNS ". 3.- Calle SAN MARTIN 2183, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPI. 5.- años. 6.- \$ 95700.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CESAR JAVIER KELM: 47850 acciones; KELM ALFREDO DANIEL: 47850 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CESAR JAVIER KELM con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: KELM ALFREDO DANIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CESAR JAVIER KELM, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. KELM ALFREDO DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-09-01075/2022. Caratulado: RODAHNS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:21/10 – V:21/10

SHOWROOM CORTICA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 09-06-2022 1.- RAUL FRANCISCO, GONZALEZ, 59 años, soltero/a, , Comerciante, calle B° Lujan chacra 168 lote 9, nro. 0, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 16403435, CUIT 20164034357; YULIANA GRISOL, NIZ, 33 años, soltero/a,, Comerciante, calle B° 80 viviendas Mzna C Casa 11, nro. 0, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 34856928, CUIT 27348569282; y 1. 2.- "SHOWROOM CORTICA ". 3.- Calle COLON 656, Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPI. 5.- años. 6.- \$ 100000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: RAUL FRANCISCO GONZALEZ: 50000 acciones; YULIANA GRISOL NIZ: 50000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RAUL FRANCISCO GONZALEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: YULIANA GRISOL NIZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: RAUL FRANCISCO GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. YULIANA GRISOL NIZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-09-01083/2022. Caratulado: SHOWROOM CORTICA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:21/10 – V:21/10

Joiás Joyas & Piercings SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 10-08-2022 1.- ITURRIAGA, LAURA ROCIO, 33 años, soltero/a, , licenciada en administración, calle Tucuman, nro. 1017, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34425202, CUIT 27344252020; GOMEZ SUAREZ, LUIS ANGEL, 32 años, soltero/a, , comerciante, calle 328 Viv. Casa 222 Sector G, nro. 222, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 35186414, CUIT 20351864142; y 1. 2.- "Joiás Joyas & Piercings ". 3.- Calle Tucuman 1017, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPI. 5.- años. 6.- \$ 100000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ITURRIAGA LAURA ROCIO: 50000 acciones; GOMEZ SUAREZ LUIS ANGEL: 50000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ITURRIAGA LAURA

ROCIO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GOMEZ SUAREZ LUIS ANGEL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ITURRIAGA LAURA ROCIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GOMEZ SUAREZ LUIS ANGEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-09-01071/2022. Caratulado: Joyas Joyas & Piercings. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

FERRETERIA EL AGUILA Y ART. DEL HOGAR SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 23-07-2022 1.- SANTIAGO RUBEN ENRIQUE, FERRADAS, 32 años, soltero/a, , emprendedor, calle Ruta 12 y Av. Libertad s/nº Mercedita Collante, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34734086, CUIT 20347340864; IVANA PATRICIA, FERRADAS, 43 años, divorciado/a, , Abogada, calle Hornero s/n, nro. 0000, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 27300079, CUIT 27273000793; y 1. 2.- "FERRETERIA EL AGUILA Y ART. DEL HOGAR ". 3.- Calle Ruta 12 entre Av Libertad y Av Rio Chico 0, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 91080.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: SANTIAGO RUBEN ENRIQUE FERRADAS: 38940 acciones; IVANA PATRICIA FERRADAS: 38940 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: IVANA PATRICIA FERRADAS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: SANTIAGO RUBEN ENRIQUE FERRADAS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: IVANA PATRICIA FERRADAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. SANTIAGO RUBEN ENRIQUE FERRADAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-04-10-01086/2022. Caratulado: FERRETERIA EL AGUILA Y ART. DEL HOGAR. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

RB HOME SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21-07-2022 1.- ROBERTO HORACIO, BATALLA, 37 años, soltero/a, , empresario, calle CHACABUCO, nro. 1493, La Cruz, provincia Corrientes, DNI 31117473, CUIT 20311174739;

MARIA MARCELA, ROMERO, 35 años, soltero/a, , empresario, calle Juan B. Cabral, nro. 656, La Cruz, provincia Corrientes, DNI 32618955, CUIT 27326189559; y 1. 2.- "RB HOME ". 3.- Calle Juan B. Cabral 656, Ciudad La Cruz. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 77880.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ROBERTO HORACIO BATALLA: 38940 acciones; MARIA MARCELA ROMERO: 38940 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ROBERTO HORACIO BATALLA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARIA MARCELA ROMERO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ROBERTO HORACIO BATALLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MARIA MARCELA ROMERO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-04-10-01085/2022. Caratulado: RB HOME. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

MOKOIPA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 02-09-2022 1.- ZANONE, CESAR DANIEL, 61 años, casado/a, , Contador, calle ALFREDO PALACIOS, nro. 0, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 14606586, CUIT 20146065865; RAFAEL HORACIO, MUZIO, 46 años, casado/a, , Comerciante, calle YACARE , nro. 0, Colonia Carlos Pellegrini, provincia Corrientes, DNI 25009642, CUIT 23250096429; y 1. 2.- "MOKOIPA ". 3.- Calle 25 DE MAYO 726, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ZANONE CESAR DANIEL: 72400 acciones; RAFAEL HORACIO MUZIO: 30000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ZANONE CESAR DANIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: RAFAEL HORACIO MUZIO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ZANONE CESAR DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. RAFAEL HORACIO MUZIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-09-01076/2022. Caratulado: MOKOIPA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

AFFLUENTIA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 09-09-2022 1.- JUAN MARIA, NUÑEZ, 35 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle ARTURO NAVAJAS, nro. 2518, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 32931220, CUIT 20329312209; y 1. 2.- "AFFLUENTIA ". 3.- Calle FELIX DE AZARA 910, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JUAN MARIA NUÑEZ: 102400 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GRACIELA MABEL NAVAJAS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN MARIA NUÑEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GRACIELA MABEL NAVAJAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN MARIA NUÑEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-10-01087/2022. Caratulado: AFFLUENTIA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

SUSSCO SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 13-09-2022 1.- CLAUDIO FABIAN, SUSSINI, 38 años, soltero/a, , abogado, calle madariaga, nro. 350, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 30094674, CUIT 20300946748; JUAN CARLOS, COULLERI, 70 años, divorciado/a, , abogado, calle madariaga, nro. 398, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, LE 8593989, CUIT 20085939891; y 1. 2.- "SUSSCO ". 3.- Calle MAESTRO LLANES 1472, Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 110000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CLAUDIO FABIAN SUSSINI: 55000 acciones; JUAN CARLOS COULLERI: 55000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CLAUDIO FABIAN SUSSINI con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN CARLOS COULLERI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CLAUDIO FABIAN SUSSINI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN CARLOS COULLERI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-10-01091/2022. Caratulado: SUSSCO. S/Insc. de Directorio

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

LA NAVE AUTOS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 16-09-2022 1.- JUAN IGNACIO, LAVENA BUSCIO, 42 años, soltero/a, , Comerciante, calle Alejo Rueda, nro. 753, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 27738411, CUIT 20277384117; y 1. 2.- "LA NAVE AUTOS ". 3.- Calle Av. Nicolas Avellaneda 5175, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JUAN IGNACIO LAVENA BUSCIO: 102400 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JUAN IGNACIO LAVENA BUSCIO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN MANUEL LAVENA BUSCIO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JUAN IGNACIO LAVENA BUSCIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN MANUEL LAVENA BUSCIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-09-01078/2022. Caratulado: LA NAVE AUTOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

MULTIEMPRESAS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-08-2022 1.- ACEBAL, RODRIGO GUILLERMO, 47 años, divorciado/a, , Contador, calle COLON, nro. 1695, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 24273676, CUIT 20242736762; JOSE GERONIMO, ACEBAL, 45 años, soltero/a, , Despachante de Aduana, calle Adolfo Montaña, nro. 1098, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 25666307, CUIT 20256663075; y 1. 2.- "MULTIEMPRESAS ". 3.- Calle COLON 1695, Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 100000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ACEBAL RODRIGO GUILLERMO: 50000 acciones; JOSE GERONIMO ACEBAL: 50000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ACEBAL RODRIGO GUILLERMO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JOSE GERONIMO ACEBAL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ACEBAL RODRIGO GUILLERMO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JOSE GERONIMO ACEBAL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo

indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-09-01084/2022. Caratulado: MULTIEMPRESA SAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 21/10 – V: 21/10

QUISAMA CONSTRUCTORA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 19-09-2022 1.- LUIS ALBERTO, PEREZ, 38 años, soltero/a, , Contratista, calle 133 viviendas Mz D1, nro. 1, depto. 2, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 30810590, CUIT 20308105904; y 1. 2.- "QUISAMA CONSTRUCTORA ". 3.- Calle 133 Viviendas Mz D1, Depto 2, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General Nº 2 IGJ. 5.- años. 6.- \$ 102500.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: LUIS ALBERTO PEREZ: 95700 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JOSE LUIS URBINA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LUIS ALBERTO PEREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JOSE LUIS URBINA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LUIS ALBERTO PEREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-09-01077/2022. Caratulado: QUISAMA CONSTRUCTORA, S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 21/10 – V: 21/10

LA DOBLE C SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14-09-2022 1.- GABRIELA, MECOZZI, 54 años, casado/a, , Empresaria, calle Sarmiento, nro. 835, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 20087669, CUIT 27200876690; OSCAR ALFREDO LUIS, D OLIVEIRA, 55 años, soltero/a, , Abogado, calle Irigoyen, nro. 3737, piso 5, depto. c, Comuna 1, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 18116837, CUIT 20181168375; y 1. 2.- "LA DOBLE C ". 3.- Calle CUYO S/Nº - TAPEBICUA ., Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GABRIELA MECOZZI: 51200 acciones; OSCAR ALFREDO LUIS D OLIVEIRA: 51200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OSCAR ALFREDO LUIS D OLIVEIRA con domicilio especial en la sede social; Administrador

titular: GABRIELA MECOZZI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: OSCAR ALFREDO LUIS D OLIVEIRA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GABRIELA MECOZZI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-10-01089/2022. Caratulado: LA DOBLE C. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 21/10 – V: 21/10

SYNCRONICIDAD SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 20-09-2022 1.- JUAN GABRIEL, GOIRIZ, 29 años, soltero/a, , consultor, calle lisandro segovia , nro. 2489, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37698376, CUIT 20376983766; MARIA ELENA, GONZALEZ, 63 años, concubino/a, , licenciada en sistemas, calle lisandro segovia , nro. 2489, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 12867524, CUIT 27128675243; y 1. 2.- "SYNCRONICIDAD ". 3.- Calle Lisandro Segovia 2489, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JUAN GABRIEL GOIRIZ: 81920 acciones; MARIA ELENA GONZALEZ: 20480 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA ELENA GONZALEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN GABRIEL GOIRIZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA ELENA GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN GABRIEL GOIRIZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-09-01080/2022. Caratulado: SYNCRONICIDAD. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 21/10 – V: 21/10

OHLALA ALIMENTOS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21-09-2022 1.- FABRICIO FEDERICO, RODRIGUEZ, 27 años, soltero/a, , Licenciado en Administración, calle JUNIN, nro. 342, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38712303, CUIT 20387123033; y 1. 2.- "OHLALA ALIMENTOS ". 3.- Calle SAN JUAN 1147, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General Nº 2 IGJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones

escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: FABRICIO FEDERICO RODRIGUEZ: 102400 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FABRICIO FEDERICO RODRIGUEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN SEGUNDO CANTEROS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: FABRICIO FEDERICO RODRIGUEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN SEGUNDO CANTEROS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-10-01096/2022. Caratulado: OHLALA ALIMENTOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

CENTRALTICKET SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 22-09-2022 1.- MARTIN JAVIER, BASABE, 27 años, soltero/a, , Comerciante, calle Av. Pujol, nro. 1650, piso MBK 34D P3, depto. 3, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38892035, CUIT 20388920352; AUGUSTO OCTAVIO, BONZON, 32 años, soltero/a, , Periodista y Comunicador Social, calle 25 de Mayo, nro. 513, piso 13, depto. B, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 35115804, CUIT 20351158043; ALEJANDRO JOSE, BOTTINI, 27 años, soltero/a, , Comerciante, calle Pellegrini, nro. 1746, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38317631, CUIT 20383176310; LEANDRO ARIEL, CABALLERO, 24 años, soltero/a, , Ingeniero en Sistemas de Información, calle Ñaembe, nro. 2772, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 41118307, CUIT 20411183077; JOSE OCTAVIO, GONZALEZ CABANAS, 32 años, soltero/a, , Diseñador

Gráfico, calle 9 de Julio, nro. 2142, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36025387, CUIT 20360253873; GONZALO SEBASTIAN, IÑIGUEZ, 28 años, soltero/a, , Ingeniero en Sistemas de Información, calle Mariano Moreno, nro. 1020, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38235373, CUIT 20382353731; AYRTON GABRIEL, NORIEGA, 27 años, soltero/a, , Contador Público, calle 13 de Junio, nro. 4271, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38876122, CUIT 23388761229; y 1. 2.- "CENTRALTICKET". 3.- Calle Pellegrini 1746, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 110000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARTIN JAVIER BASABE: 23100 acciones; AUGUSTO OCTAVIO BONZON: 5500 acciones; ALEJANDRO JOSE BOTTINI: 27500 acciones; LEANDRO ARIEL CABALLERO: 11000 acciones; JOSE OCTAVIO GONZALEZ CABANAS: 7700 acciones; GONZALO SEBASTIAN IÑIGUEZ: 27500 acciones; AYRTON GABRIEL NORIEGA: 7700 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ALEJANDRO JOSE BOTTINI con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: AYRTON GABRIEL NORIEGA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ALEJANDRO JOSE BOTTINI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. AYRTON GABRIEL NORIEGA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-09-01081/2022. Caratulado: CENTRALTICKET. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 21/10 – V: 21/10

Avisos varios

Estancias Manuel Vilas S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 88 P.II-4) de la Ley General de Sociedades, Estancias Manuel Vilas S.A. con domicilio de sede social en calle España N° 242 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, Inscripta en el Registro Publico de Comercio Bajo Acta N° 574 Libro "V" FS.24 formalizado en fecha 27-5-1966 en la ciudad de Goya, modificación inscripta Bajo N° 1843, Folio 1843, Libro VII, Tomo II, Legajo 23 formalizado en fecha 4-11-2021 CUIT N° 3050802014-3, Hace Saber, por el termino de ley, que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26-8-2022 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitucion de cuatro sociedades nuevas: Sociedad Escidente: Estancias

Manuel Vilas S.A. Activo: 587.318.626,25 Pasivo: 13.605.809,40 al 31/5/22 Sociedades Escisionarias: 1- Los Inicios S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 1047-Goya-Corrientes-Activo_ 166.585.760,84 Pasivo: 166.585.760,84 al 31-5-2022. 2- Temiandu S.A. con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1045-Goya-Corrientes. Activo: 112.207.051,28 Pasivo: 112.207.051,283- al 31-5-22 3- OCARA S.A. con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1035, Goya Corrientes. Activo: 72.593.145,65 Pasivo: 73.593.145,65 al 31-5-22 4- Doña Pichina S.A. con domicilio en calle España N° 253-Goya-Corrientes. Activo: 43.390.638,91. Pasivo: 43.390.638,91
Sr. Manuel Hugo E. Vilas - Presidente
I: 20/10 – V: 24/10

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar